

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Revisión y aprobación de los estudios y diseños definitivos de proyectos de agua potable y saneamiento para Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADMs) y prestadores de servicios. - Viabilidades técnicas para agua potable y saneamiento.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite para la emisión de la viabilidad técnica de agua potable y saneamiento son los siguientes: 1.- Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. 2.- Prestadores de Servicios. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Carta de Viabilidad Técnica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Los requisitos que deben presentar los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son los siguientes:

1. Delegación emitida por el GAD Municipal al GAD Parroquial, Juntas Administrativas o Comités de Gestión.
2. Proyecto completo (link de descargar información sin caducidad)
3. Código del proyecto registrado en el SUIA
4. Certificación del trámite de adquisición de terrenos georreferenciados en los planos de zonificación y la certificación de trámites de servidumbre de paso
5. Para los casos de proyectos con obras que contemplen componentes eléctricos emitidos por la empresa eléctrica correspondiente o ente competente.
6. Informe técnico final de fiscalización y/o administrador del contrato, o acta de verificación de obra en caso de estudios elaborados por la administración directa, se presentará el informe de verificación de obra.

Los documentos mencionados deberán cargarse al sistema del Registro Público de Trámites y Regulaciones con firmas electrónicas de responsabilidad.

Requisitos Específicos:

Los requisitos adicionales que deben presentar los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para la obtención de la carta de viabilidad técnica son:

- 1.- Para casos de proyectos con obras que contemplen estaciones de bombeo, proyectos de saneamiento o proyectos de agua potable, se deberá presentar la certificación eléctrica emitida por la empresa correspondiente.
- 2.- Para proyectos de estudios que contengan diseños de plantas de tratamiento de aguas, estas plantas deberán cumplir con los requisitos para las descargas, constantes en el Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente Agua y Territorio Urbano Rural.
- 3.- Disponer del Certificado de Intersección del Proyecto.

¿Cómo hago el trámite?

El proceso que deben seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales es el siguiente:

1. Ingresar al Registro Público del Agua, Módulo de Agua Potable y Saneamiento en el siguiente link: <https://rpa.ambiente.gob.ec/senagua-web/pages/public/login.xhtml>
2. Crear su usuario
3. Registrar la solicitud con los requisitos técnicos exigidos.
4. Recibir el pronunciamiento de la emisión de la viabilidad técnica para la ejecución de la obra de saneamiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo.

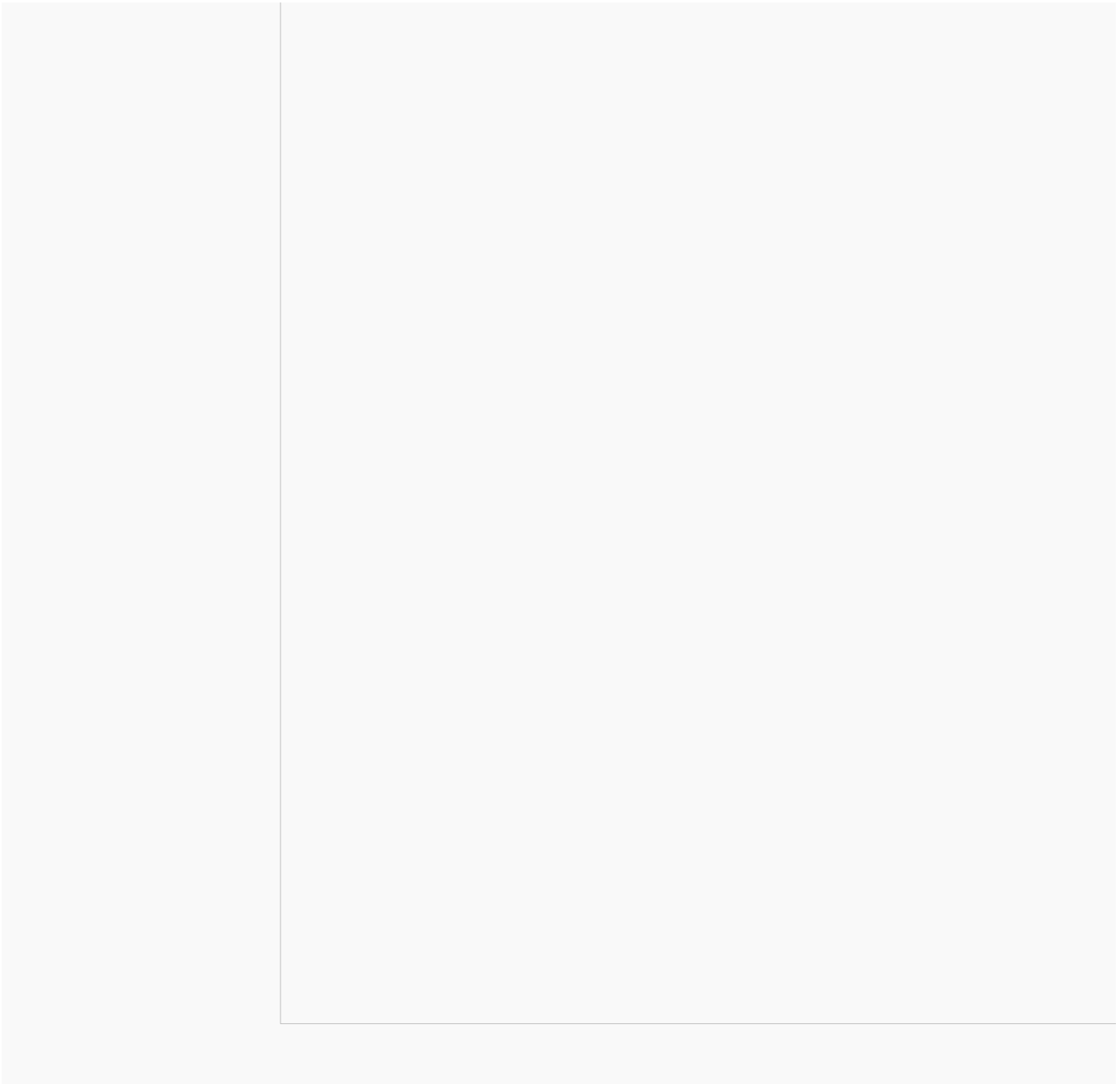
¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Direcciones MAATE

--	--



Base Legal

- [Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.](#)
- [Manual del proceso de aprobación de términos de referencia y emisión de licencias para proyectos de agua potable y saneamiento. Art. 1.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador. Art. 318.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2026	02	0	40
2026	01	0	7
2025	12	0	27
2025	11	0	24
2025	10	0	19
2025	09	0	21
2025	08	0	29
2025	07	0	26
2025	06	0	27
2025	05	0	24
2025	04	0	25
2025	03	0	16
2025	02	0	0
2025	01	0	4
2024	12	0	1
2024	11	0	7
2024	10	0	0
2024	09	0	8
2024	08	0	10
2024	07	0	14
2024	06	0	10
2024	05	0	16
2024	04	0	9
2024	03	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2024	02	0	19
2024	01	0	7
2023	12	0	9
2023	11	0	7
2023	10	0	14
2023	09	0	25
2023	08	0	19
2023	07	0	9
2023	06	0	7
2023	05	0	9
2023	04	0	5
2023	03	0	24
2023	02	0	10
2023	01	0	1
2022	12	0	6
2022	11	0	13
2022	10	0	19
2022	09	0	3
2022	08	0	2
2022	07	0	10
2022	06	0	22
2022	05	0	20
2022	04	0	14
2022	03	0	20

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2022	02	0	8
2022	01	0	19
2021	12	0	25
2021	11	0	18
2021	10	0	11
2021	09	0	21
2021	08	0	6
2021	07	0	13
2021	06	0	24
2021	05	0	19
2021	04	0	5
2021	03	0	7
2021	02	0	12
2021	01	0	2
2020	12	0	2
2020	11	0	10
2020	10	0	22
2020	09	0	11
2020	08	0	29
2020	07	0	29
2020	06	0	5
2020	05	0	22
2020	04	0	12
2020	03	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2020	02	0	65
2020	01	0	21
2019	12	0	23
2019	11	0	37
2019	10	0	19
2019	09	0	51
2019	08	0	5
2019	07	0	16
2019	06	0	26
2019	05	0	17
2019	04	0	14
2019	03	0	9
2019	02	0	36
2019	01	0	36
2018	12	0	614
2017	12	0	542